Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de abril del año dos mil veintidós, la Comisión especialmente designada por su Excelencia el Señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Ministerial N° 959/22 de fecha 28/04/2022, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49, "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 723/2019 de fecha 23/12/2019, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y Empresa Contratista Engineering S.A. (actualmente S.A.E.C.A.), adjudicado por Resolución Ministerial N° Resolución N°3258 de 13/12/2019 y rectificada por Resolución N°3370/2019 de fecha 23/12/2019, para la ejecución de los trabajos **Llamado MOPC N° 153/2019, "Licitación Pública Nacional para la Construcción de Pasarela Peatonal entre el Parque Ñu Guazú y el Comité Olímpico Paraguayo"** -ID N° 369.618, después de haber inspeccionado la obra se pronuncia por la misma, emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Empresa Contratista Engineering S.A. (actualmente S.A.E.C.A.) según Nota de fecha 18/03/2022 con MEU N° 13541/2022, solicita la Recepción Definitiva de los trabajos de la Obra: *"Licitación Pública Nacional para la Construcción de Pasarela Peatonal entre el Parque Ñu Guazú y el Comité Olímpico Paraguayo"*, conforme al contrato original y a los Convenios Modificatorios N°1 y N°2, respectivamente.
2. El Acta de Recepción Provisoria con Reserva fue emitida en fecha 25/02/2022 según Acta de Verificación de fecha 21/02/2022.
3. Se ha procedido a la inspección técnica de los trabajos realizados, por lo que se verifica que han sido subsanados los puntos observados en el Acta de Verificación de fecha 21/02/2022.

En razón de lo constatado en el conjunto de la obra, la comisión especialmente designada por su excelencia, el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones determina: Efectuar la Recepción Definitiva de la Obra, de los trabajos previstos en el Contrato Original y en los Convenios Modificatorios N°1 y N°2 de la Obra: *"Licitación Pública Nacional para la Construcción de Pasarela Peatonal entre el Parque Ñu Guazú y el Comité Olímpico Paraguayo"*, según Contrato S.G. Ministro N°723/2019 de fecha 23/12/2019, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa Contratista Engineering S.A. (actualmente S.A.E.C.A.).

Se labra la presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra, que leída y hallada correcta por los miembros de la Comisión y el representante de la Empresa Contratista Engineering S.A. (actualmente S.A.E.C.A.), se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Por la Empresa Contratista

Lic. Juan Andrés Campos Cervera A.
Empresa Contratista
Engineering S.A.
(actualmente S.A.E.C.A.)
engineering saeca
RUC: 80047025-7

Por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Resolución Ministerial N° 959/22 de fecha 28/04/2022

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Rocio Duarte de Bustò
Directora de Obras Públicas

Adm. Janinna Rodríguez Villalba
Encargada Parque Ñu Guazú

DOP

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....959...

POR LA CUAL SE PROCEDE A CONFORMAR UNA COMISIÓN ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA: LLAMADO MOPC N° 153/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL ENTRE EL PARQUE ÑU GUAZÚ Y EL COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO", CONTRATO S.G. MINISTRO N°723/2019 ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 3258 DE 13/12/2019 Y RECTIFICADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°3370/2019 DE FECHA 23/12/2019.

Asunción, 28 de abril de 2022

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por la Directora de la Dirección de Obras Públicas, en la que solicita la Recepción Definitiva de la Obra: LLAMADO MOPC N° 153/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL ENTRE EL PARQUE ÑU GUAZÚ Y EL COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO", Contrato S.G. Ministro N° 723/2019 adjudicado por Resolución N° 3258 de 13 de diciembre de 2019 y rectificada por Resolución N° 3370/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, ejecutada por la Empresa Adjudicada Engineering S.A. (actualmente S.A.E.C.A.) y;

CONSIDERANDO: Que dicho pedido es formulado, teniendo en cuenta que la Contratista solicita por Nota de fecha 18 de marzo de 2022 con MEU N° 13541/2022 el inicio de los trámites de rigor para la Recepción Definitiva de la Obra.

Que según el Acta de Operaciones Previas de fecha 02 de marzo de 2021 elaborado por el Fiscal de obra Arq. Eladio Meza; y en fecha 21 de febrero de 2022 según Acta de Verificación para subsanar algunos trabajos, y por Nota DOP N°213 de fecha 22 de marzo de 2022 por lo que recomienda proseguir con los trámites de Recepción Final de la Obra.

Que el Departamento de Evaluación y Control en fecha 08 de abril de 2022 informa que se procedió a la verificación de la documentación presentada, donde solicita proseguir con los trámites de Recepción Final de la Obra.

Que el Acta de Recepción Provisoria con Reserva fue suscrita en fecha 25 de febrero de 2022.

Que la Dirección de Obras a través del Memorándum N° 209/2022 informa que, habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Contrato, considera que la obra se encuentra en condiciones para la Recepción Definitiva.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 959

POR LA CUAL SE PROCEDE A CONFORMAR UNA COMISIÓN ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA: LLAMADO MOPC N° 153/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL ENTRE EL PARQUE ÑU GUAZÚ Y EL COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO", CONTRATO S.G. MINISTRO N°723/2019 ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 3258 DE 13/12/2019 Y RECTIFICADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°3370/2019 DE FECHA 23/12/2019.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Conformar una Comisión encargada de la Inspección y Recepción Final de la obra mencionada en el exordio de la presente Resolución, integrada por los siguientes funcionarios de este Ministerio:

- Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- Directora de la Dirección de Obras Públicas.
- Encargada de Parque Ñu Guazú.

Art. 2°.- La Recepción Final de la mencionada Obra, toda vez que cumpla con los requerimientos contractuales, será formalizada en virtud de un Acta que deberá ser suscrita por los integrantes de la Comisión, en representación de este Ministerio y del Contratista.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/mo

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC